

BANCO DE ESPAÑA

20964 RESOLUCION de 10 de agosto de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 10 de agosto de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,799	142,083
1 ECU	158,432	158,750
1 marco alemán	83,387	83,553
1 franco francés	23,655	23,703
1 libra esterlina	210,671	211,093
100 liras italianas	8,754	8,772
100 francos belgas y luxemburgueses	391,683	392,467
1 florín holandés	74,050	74,198
1 corona danesa	20,443	20,483
1 libra irlandesa	194,081	194,469
100 escudos portugueses	80,765	80,927
100 dracmas griegas	59,712	59,832
1 dólar canadiense	109,794	110,014
1 franco suizo	94,000	94,188
100 yenes japoneses	135,927	136,199
1 corona sueca	17,808	17,844
1 corona noruega	19,113	19,151
1 marco finlandés	24,327	24,375
1 chelín austríaco	11,851	11,875
1 dólar australiano	97,019	97,213
1 dólar neozelandés	77,734	77,890

Madrid, 10 de agosto de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

20965 RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 525/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 525/1993, inter-

puesto por don Francisco J. Santos Maza, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de marzo de 1990, por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la Sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1993.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

20966 RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 537/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 537/1993, interpuesto por don José Felipe Llano Zorrilla, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 12 de marzo de 1990, por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante la sala y en el término de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 1993.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

UNIVERSIDADES

20967 RESOLUCION de 20 de julio de 1993 de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación de la auto-rización para impartir el título de Doctor en Traducción e Interpretación.

Promovido por la Universidad de León ante el Consejo de Universidades expediente para impartir los estudios conducentes al título de Doctor en Traducción e Interpretación, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo 1.º del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en sesión del 28 de junio de 1993 y previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Humanidades), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad de León para impartir el título de Doctor en Traducción e Interpretación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de julio de 1993.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.